



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 275

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PILAR CANCELA RODRÍGUEZ

Sesión núm. 6 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 27 de enero de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre proyecto de ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (procedente del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo). (Número de expediente 121/000015)	2
Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre proyecto de ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (procedente del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo). (Número de expediente 121/000015)	2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 12/2020, DE 31 DE MARZO). (Número de expediente 121/000015).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Comenzamos los trabajos de esta sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad y procedemos a tramitar el orden del día previamente estipulado. En primer lugar, se somete a la Comisión la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, que procede del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo. Corresponde que pregunte a sus señorías si queda ratificada por asentimiento. **(Asentimiento.)** Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 12/2020, DE 31 DE MARZO). (Número de expediente 121/000015).

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos el debate propiamente dicho para la aprobación, con competencia legislativa plena, del mencionado proyecto de ley. La secretaria de la Comisión, en concreto la letrada, les ha remitido con anterioridad un resumen de las enmiendas que se aprobaron y que ya forman parte de ese texto legislativo, así como aquellas que se acordó que se someterían a enmienda transaccional entre los distintos grupos, así como las posiciones de los grupos respecto a determinadas enmiendas particulares.

Damos comienzo al turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, que dispondrán de un tiempo de siete minutos, de menor a mayor representación. Una vez terminadas las intervenciones pasaremos a las votaciones.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo de siete minutos. **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Nuestro grupo no ha presentado enmiendas a este proyecto de ley. No obstante, con respecto a las enmiendas presentadas por los demás grupos, tengo que decir que apoyaremos aquellas que hagan referencia a la concreción de a quién va dirigido. Hablamos claramente de violencia machista, y en esta lucha de conceptos que hay en torno a este tema creemos que es importante que aparezca el concepto violencia machista, violencia que va dirigida hacia las mujeres por ser mujeres a lo largo de todo el ciclo vital; mujeres que podemos disponer de más o menos herramientas para hacer frente a esta violencia. Vamos a poner especial énfasis en el apoyo a las enmiendas que van dirigidas a la defensa de las mujeres diversas; diversas por su funcionalidad, por la edad, por la procedencia, por los recursos económicos o educación.

Las medidas que se plantean deben ser aseguradas más allá del estado de excepción y para ello, en el caso de las comunidades autónomas que tenemos competencias preferentemente en esta materia, apoyaremos las enmiendas que aseguren una mayor dotación de recursos para ellas, asegurando de forma prioritaria la actuación desde el ámbito de la Administración local, la más efectiva y la más cercana a las mujeres que estamos viviendo la violencia machista.

Esta es nuestra posición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Intervendré brevemente, señora presidenta.

Nosotros tampoco presentamos enmiendas porque defendimos nuestra postura cuando se tramitó este proyecto de ley, así como cuando se convalidó el decreto. Mantenemos el mismo criterio de entonces. Considerábamos fundamental que se adoptaran unas medidas específicas para una situación específica, unas medidas especiales para una situación altamente especial. Considerábamos que la vulnerabilidad de las personas, que de por sí es alta, se agravaba en esta situación de pandemia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 3

Apoyaremos ciertas enmiendas que consideramos que enriquecen el texto. Creemos que hay enmiendas importantes de algunos grupos que no perjudican para nada y pienso que todos deberíamos hacer un acto de generosidad, porque creo que enriquecen bastante el texto en sí. Excepto las de algún grupo, las de los demás son elementos inclusivos. Consideramos que partiendo del criterio mínimo, básico de que todos entendemos lo que es la lucha contra la violencia de género, la violencia machista —no me voy a perder en las palabras—, con los que viven en otro mundo y tienen planteamientos extraterrestres no voy a entrar, pero con los que compartimos criterios básicos y mínimos, con los que pensamos que la violencia de género existe y es contra la mujeres por ser mujeres, apoyaremos sus enmiendas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Quiero decir que ya hemos acordado la transaccional que se propuso, que incluye realmente todas las enmiendas que mi grupo parlamentario mantenía vivas, porque ya en el trabajo de la ponencia se incorporaron las mejoras técnicas.

Tengo que incidir en que nuestras propuestas y las que vemos reflejadas hacen referencia a que sea una legislación inclusiva con la situación de vulnerabilidad de las mujeres por cualquier circunstancia, bien por vivir en el mundo rural, bien por ser discapacitadas, por ser gitanas, por pertenecer a distintos grupos vulnerables, etcétera. Estas mujeres deben tener servicios adaptados y que den respuesta a las emergencias, ante situaciones de violencia de género, en las que se pueden encontrar durante esta pandemia del COVID.

En definitiva, hemos hecho esa inclusión, en la que hemos estado de acuerdo con la mayor parte de los grupos parlamentarios, en esa discriminación interseccional que hay que tener en cuenta, y la vemos reflejada en la transaccional, al igual que la necesidad de protección y asistencia a los menores de edad que sean reconocidos como víctimas de violencia de género.

Nos parece que hay que incidir —de hecho vamos a apoyarlo, como ya dijimos en los trabajos preparatorios— en la importancia de mejorar el decreto. Hay una transaccional con el Partido Popular, que nosotros apoyamos, en la que se hace referencia a la duración de las medidas y del trabajo de este real decreto, más allá del estado de alarma, teniendo en cuenta que la situación de pandemia y las restricciones lamentablemente se puede alargar en el tiempo. Creo que los trabajos están siendo productivos e ilustrativos de un buen hacer.

Mi grupo siempre se ha posicionado en contra de quien quiere dar pasos atrás en la lucha contra la violencia de género, contra la violencia machista. Es algo que nunca vamos a consentir, porque lo que vamos a demostrar y lo que queremos es aunar voluntades para maximizar la protección a las mujeres. Igualmente vamos a revisar el resto de transaccionales, porque apoyaremos todo aquello que vaya en la línea de ofrecer una mejor asistencia a las víctimas de violencia de género.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Teniendo en cuenta que no hay nadie del Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos presentado enmiendas a este texto, y vaya por delante que cuando el Pleno del Congreso vota a favor de que un real decreto-ley sea tramitado como proyecto de ley es precisamente porque se supone que existe la necesidad de incluir modificaciones que lo hagan más adecuado, más resolutivo, más útil para todo el mundo. Desde esa perspectiva, creemos que los grupos tendrían que ser —aunque este ha ido bastante bien— muy receptivos a las enmiendas que realmente tengan esa finalidad. Lo digo porque una de las enmiendas no la hemos querido transaccionar, aunque creo que la transacción que se había presentado por parte del PSOE y de Unidas Podemos enriquecía muchísimo el texto, y es una lástima que no se apruebe porque no llegue a buen término la transacción, puesto que de alguna manera empezaba a introducir la supuesta equivalencia entre violencia de género y violencia machista. Es una pena que no hayamos decidido dar el paso para que de una vez quede fijado en el ordenamiento jurídico que eso que llamamos violencia de género en realidad es violencia machista. Me sabe muy mal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 4

porque es verdad que las palabras tienen su importancia y definen conceptos no necesariamente idénticos, sobre todo con la lucha que hay ahora en el plano más ideológico sobre la existencia del género como constructo social, sobre su diferenciación con las realidades biológicas, sobre lo que es nuestra presencia en el mundo a partir de una propia concepción de ser, de libertades y de derechos. Desde ese punto de vista, estoy segura de que hay grupos en esta sala que comparten el diagnóstico de que lo que debemos hacer, y lo que estamos haciendo, es enfrentar esa lacra —es una palabra manida— de la violencia machista, porque además alude a sus raíces. Si no cambiamos las raíces de nuestro contrato social, que están basadas en el patriarcado, no vamos a erradicar nunca la violencia machista.

Por tanto, como estamos convencidos de que la forma de cambiar una realidad que nos está matando es darle nombre, era imprescindible cambiar ese nombre para después, si quieren ustedes, para lo cual estamos completamente dispuestas, hacer en todo el cuerpo legislativo las modificaciones que fueran necesarias, en el Código Penal o en cualquier otra ley en la que aparezca ese concepto.

A la vista de que no hemos podido sacar adelante esta enmienda —la mantenemos, pero no va a pasar el filtro—, mantenemos la que tiene que ver con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en su vertiente económica de traspaso a los entes locales. La razón por la que se votó en contra de esta enmienda fue porque parece ser que la Ley General Presupuestaria no prevé la forma de que pueda realizarse. No digo que no, pero entonces articulemos la manera para que sea así. Los entes locales, primera ventana de asistencia a sus mujeres en esta situación, aunque sean de una cuantía muy pequeña, deben poder tener los remanentes que en su momento les confirió el Pacto de Estado. Para los pequeños ayuntamientos, a los de doscientas, quinientas, mil y hasta veinte mil personas, el pago de una pequeña ayuda puede conseguir que tengan abierto un punto de atención a las mujeres o a una persona capacitada, preparada y especializada para realizar esa atención. Creemos que es importante que se mantenga.

En cuanto al resto, tengo aquí todas las transaccionales. Evidentemente, votaremos a favor de las que hemos anunciado que estamos de acuerdo. Supongo que ya no hay forma de que mantengan el texto en el preámbulo, que era lo que pretendía ser la transaccional, y creo sinceramente que mejoraba el texto.

Algunas de sus señorías diputadas llevan mucho tiempo en el trabajo parlamentario —otras hemos llegado más recientemente— sobre la violencia machista. Creo que aunque sea solo en nuestro fuero interno tenemos muy claro que, aparte de estar atravesada por la interseccionalidad que representan las diferentes condiciones que guían nuestra vida, existe esa violencia con raíces puramente machistas y que se nos mata, se nos agrede y se nos considera propiedad por ser mujeres. Desde ese punto de vista, seguramente podemos mejorar, sobre todo también teniendo en cuenta las competencias de las comunidades autónomas, el trabajo que se hace desde aquí. En esa línea iba también la solicitud de que el ministerio asumiera las campañas publicitarias una vez que terminara el COVID y que pudiéramos emplear todos los recursos económicos procedentes del pacto en atención directa o en atención especializada. Tampoco parece que vaya a ser aceptada esa enmienda, pero creíamos que era una buena oportunidad para mejorar el texto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes. Hay varias cosas que en el Grupo Confederal vemos necesario reconocer como positivas; tampoco vamos a estar autoelogiándonos, pero hay cosas que son positivas. Una de ellas tiene que ver con que haber tomado estas medidas que están en el real decreto que da lugar a este proyecto de ley ha sido el preámbulo de actuaciones que se adoptan desde entonces de manera permanente y que suponen mejoras, por ejemplo, en el 016, porque se va a dejar de manera permanente el uso del wasap, y que sea un servicio para todas las manifestaciones de violencias machistas.

Nosotras estamos de acuerdo con una denominación, que es la que también nos mandata y utiliza el movimiento feminista y el que se usa en las calles, que coloca el término machista como el responsable de la estructura de que existan estas violencias, el machismo, el patriarcado. Nos parece muy importante la terminología que usamos, por eso está pendiente, y tiene que llegar, que esté también en nuestro ordenamiento jurídico para que a partir de ahí podamos ser coherentes con el resto de textos que tengamos. La reforma del 016 nos parece muy potente, porque es una clara mejora del servicio. Además, este plan ha tenido el reconocimiento de muchos organismos internacionales, entre ellos ONU Mujeres.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 5

Hay otra cuestión que también queremos resaltar como positiva, que tiene que ver con el clima de colaboración que se ha dado en esta Comisión para sacar adelante este proyecto de ley. Quienes a veces somos muy vehementes y muy beligerantes, cuando se dan estas situaciones, y más con temas que nos parecen tan importantes y tan vitales —creo que ese es el término—, tenemos que reconocerlo.

Todas las enmiendas transaccionales que nosotras vamos a votar a favor, porque además las hemos firmado, mejoran matices que son importantes para un texto cuya bondad inicial era la puesta en marcha inmediata desde el momento en el que se aprobó el real decreto-ley para ayudar a las mujeres que están sufriendo violencia machista durante el estado de alarma. Señorías, tenemos una tarea importantísima, porque tenemos una responsabilidad social enorme, una responsabilidad que muchas mujeres y muchos hombres están asumiendo desde sus espacios, desde la cultura, desde el activismo, desde el ámbito del derecho, desde el ámbito del sindicalismo, en cada barrio, en cada plaza, pero que precisamente por asumir una lucha coherente y constante contra la violencia machista están sufriendo acoso de todo tipo. A muchas de las que estamos aquí no nos es ajeno, pero no somos para nada las únicas, porque hay miles de ejemplos de personas públicas y anónimas que precisamente por esa coherencia, y no es algo reciente, pasa desde hace mucho tiempo, están siendo atacadas. Pero sabemos que lo que estamos defendiendo es un problema del conjunto de la ciudadanía, un problema estructural, que es la violencia que de manera sistemática se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Por eso, porque hay muchas mujeres, pero también hay hombres que esto nos afecta como sociedad, debemos cumplir con nuestra tarea en esta Cámara. El Parlamento no está para broncas, el Parlamento no está para espectáculos y mucho menos para egocentrismos, porque el cometido que tenemos en esta Comisión, en concreto, y también el cometido en la Comisión de seguimiento del Pacto de Estado es el del trabajar para garantizar que todas las vidas estén libres de violencia machista. Ese es el empeño del ministerio —nos consta—, es el empeño de nuestro grupo y además estoy absolutamente convencida de que es el empeño de prácticamente la mayoría de esta Comisión. Por tanto, de verdad, señorías, con la valoración positiva de haber encontrado muchos acuerdos y de seguir hablando de otros muchos matices pendientes, debatamos siempre el cómo y jamás debatamos el qué cuando las respuestas son los derechos humanos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Ahora es el turno de intervención del Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias, señora presidente.

Siento que lo que vaya a decir lo interpreten seguramente como una bronca, porque voy a llevarles la contraria, pero lo contrario a la bronca es darles la razón. En VOX creemos en la igualdad ante la ley y sencillamente este proyecto de ley atenta de forma flagrante contra este principio constitucional de igualdad ante la ley, por eso no vamos a apoyarlo.

Con este proyecto de ley se pretenden dos objetivos. El primero es saltarse la ley presupuestaria y así poder blindar económicamente sus chiringuitos. Situación que es más grave ahora en una situación de pandemia y de crisis económica y el segundo objetivo es imponer su ideología totalitaria a consta del discurso del miedo de las mujeres. Señorías, todos sabemos que los hombres, las mujeres y los niños en una situación de confinamiento son más vulnerables, porque se ven obligados a convivir con su agresor. Por eso, el Grupo Parlamentario VOX considera que todas las personas, independientemente de su sexo, edad u orientación sexual, son susceptibles de protección, porque son susceptibles de sufrir violencia intrafamiliar. Así que no entendemos por qué esta ley es solo para las mujeres.

VOX ha pedido en sus enmiendas servicios de asistencia integral para todas las víctimas: asistencia jurídica, médica, psicológica y que esa asistencia pueda ser accesible a las personas discapacitadas. Consideramos también que los fondos deben ir destinados para la ayuda directa a las víctimas, no a asociaciones, chiringuitos y propaganda, porque ustedes, en teoría, quieren que las mujeres que sufren maltrato puedan independizarse y empezar una vida nueva, pero claro si ese dinero no va para ellas, sino que va para tantos chiringuitos o para cursos tan peregrinos como —cito textualmente— *Defensa de nuestras vaginas* o *Curso de normalización de la vulva*. Aparte les digo que usan un lenguaje asqueroso.

También me gustaría hacer alusión a las enmiendas del Partido Popular y Ciudadanos para incluir como víctimas a las mujeres con discapacidad y a los menores. Ojo, es a las mujeres con discapacidad, porque como todos sabemos los hombres discapacitados nacen con un blindaje invisible que impide que puedan ser agredidos. En parte me alegro de que empiecen a abrir los ojos y que vean que hay otras víctimas, aparte de la mujer maltratada por un hombre blanco heterosexual, pero lo que me llama la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 6

atención, como les dije la semana pasada en la ponencia, es que esgrimen el artículo 3 del Convenio de Estambul. A ver, el artículo 3 del Convenio de Estambul estipula que las medidas de protección para las víctimas se tienen que aplicar sin discriminación por razón de sexo, raza, edad y orientación sexual. Si lo piensan el Convenio de Estambul pide lo mismo que VOX. Debe de ser que el Convenio de Estambul es facha. Entonces, ustedes, del artículo 3 toman solo el concepto de discapacidad y dicen que no se puede discriminar por razón de discapacidad, pero qué pasa que por razón de sexo sí se puede discriminar, que por razón de edad sí se puede discriminar y que por razón de orientación sexual sí se puede. Señorías, este proyecto de ley es pura discriminación por sexo, edad y orientación sexual. Es un despropósito como otros que tienen en su haber. Con este proyecto de ley ustedes pretenden proteger a la mujer, pero por un lado dicen que la violencia tiene género, pero afirman que el género es un constructo que se elige. Por otro lado, dicen que la violencia de género se produce por el hecho de que la mujer es mujer, pero no saben qué es una mujer. También dicen que la mujer no nace, sino que se hace, pero que nos matan por ser mujeres. También dicen que nos están matando, pero siguen aplicando una ley fallida en la que abunda este proyecto de ley y siguen importando inmigrantes de culturas que no respetan los derechos de las mujeres. Ustedes dicen que quieren proteger a las mujeres, pero se gastan su dinero, en vez de en ellas, en chiringuitos y asociaciones feministas. Ustedes dicen que quieren que la mujer no sufra violencia, pero no quieren la prisión permanente para asesinos y violadores. Ustedes dicen que solo sí es sí, pero se oponen a la investigación del caso de las menores prostituidas en Baleares. Ustedes dicen luchar contra la violencia hacia la mujer, pero si la mujer agredida es de derechas o el agresor es marroquí entonces se callan. Ustedes dicen defender los derechos de la mujer, pero miran para otro lado con la opresión y la falta de derechos de las mujeres en el mundo islámico. Ustedes dicen defender a la mujer, pero si estas son novias de guardias civiles o son agredidas por cachorros de ETA miran para otro lado. Cuando hay un atentado islamista ustedes dicen que no mata a las ideologías, sino que mata a las personas, pero, en cambio, generalizan criminalizando a todos los hombres. Son ustedes una pura incoherencia y una pura mentira y queda claro que en realidad las mujeres les importan un bledo, solo les interesa mantener sus chiringuitos y mantenerse en el poder. El problema es que por el camino quedan muchas víctimas desprotegidas. Por el camino quedan muchos hombres inocentes con las vidas destrozadas: pasan muchas noches en el calabozo, se ven privados de la presencia de sus hijos y llegan incluso a suicidarse por culpa de este proyecto de ley, en particular, y de estas leyes, en general, que les criminalizan, fomentan las denuncias falsas y el victimismo de las mujeres. No vamos a ser cómplices de esto, señorías. El hombre no es el monstruo que ustedes pretenden hacernos creer ni la mujer es siempre una víctima y un ser de luz. Señorías, el hombre decente no viola, el hombre decente no agrede, el hombre decente no asesina, el hombre decente —que son la mayoría de los hombres— respeta, cuida y ama a las mujeres, y las mujeres, señorías, somos fuertes, somos valientes y somos dueñas de nuestro destino. No les traten a ellos como a criminales y a nosotras como a imbéciles. Los hombres y las mujeres somos seres complementarios creados para el amor y para convivir y en los casos en los que hay violencia, que la hay, porque el mal existe, para esos casos VOX pide el endurecimiento de las penas, pide protección para todas las víctimas, pide igualdad ante la ley, pide presunción de inocencia y pide respeto para todos los derechos fundamentales. Si esto es ser fascista o machista que los españoles juzguen.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Permitame, simplemente, hacer una aclaración, porque me ha interpelado directamente. Yo soy una mujer y tengo el inmenso honor y orgullo de presidir esta Comisión de Igualdad. Por tanto, soy la presidenta de esta Comisión de Igualdad. **(Aplausos)**.

Tiene ahora el turno de intervención el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PROHENS RIGO**: Gracias, señora presidenta.

Gracias a los portavoces que dijeron en Pleno que este real decreto era insuficiente y estamos satisfechos; estamos satisfechos, porque con el esfuerzo de todos, con el diálogo y con el trabajo se ha mejorado el real decreto inicial. Creíamos que teníamos delante una oportunidad de ser más ambiciosos, de defender la lucha contra la violencia de género, no en un manifiesto, ni tan siquiera en una proposición no de ley, sino que teníamos un texto legislativo y que debíamos tener amplitud de miras y apuntar alto para ser más ambiciosos. De hecho, el último informe del Grevio insta a España a abordar de manera integral todas las formas de violencia contra las mujeres e insta al ministerio a mejorar la implementación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 7

del Convenio de Estambul. De ahí también que nuestras enmiendas sirvan para abrir el concepto de víctima de violencia de género a aquellas que padecen una doble o triple victimización por el hecho de ser mujeres con alguna discapacidad, por el hecho de ser mujeres que viven en el ámbito rural y cuyo acceso a los recursos está más limitado o por el hecho de ser mujeres con alguna otra condición también discriminante. Por eso, y también lo recoge el último informe del Grevio del Consejo de Europa como lo más positivo que ha pasado en los últimos tiempos en España es el Pacto de Estado que se firmó hace dos legislaturas con el Partido Popular y que firmaron casi todos los grupos y consideramos que ha sido muy positivo que el espíritu del Pacto de Estado, el diálogo que impulsó el Pacto de Estado, siga vivo y siga activo para poder legislar en esta materia.

Consideramos un éxito que se introdujera ya en el informe de ponencia la enmienda número 40 del Partido Popular que hacía referencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Un apunte a la portavoz de VOX que me ha precedido. No hay prostitución de menores, no hay menores prostituidos ni en Baleares ni en ningún lugar del mundo, hay menores víctimas de trata con fines de explotación sexual. Por eso creo que es importante también destacarlo, porque no es lo mismo ni de cerca. También consideramos importante esta enmienda transaccional a la que se ha llegado con el Partido Socialista, con Podemos, pero también con el resto de los grupos. Una enmienda que, como decía, hacía referencia a esta doble o triple discriminación y que también hace especial incidencia en los menores. Saben ustedes que el tema de los menores fue un tema de debate que se incluyó en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y creo que no debemos perderlo nunca de vista.

Considero que son un gran éxito los trabajos realizados para la aprobación mediante una transaccional de lo que era la enmienda inicial número 28 del Partido Popular y es que el objeto de esta ley es que las medidas y los recursos que se ponen en marcha con esta ley o que están en marcha ya con esta ley duren más allá del Estado de alarma mientras haya una emergencia sanitaria provocada por el COVID, lo expliqué también en ponencia, pero para que conste también en esta Comisión nos podemos encontrar —y de hecho el Partido Popular y nuestro presidente defienden que habría que reformar la legislación ordinaria para no depender del Estado de alarma ante un caso de emergencia sanitaria como el que tenemos en estos momentos—cómo ya hemos vivido algunos meses sin Estado de alarma, pero con emergencia sanitaria y, evidentemente, no podemos dejar en un limbo a estas mujeres.

También agradecemos la incorporación, vía transacción, de la enmienda número 25 del Partido Popular que hacía referencia a la importancia de la inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, especialmente de aquellas que están en algún ERTE, otra vez la crisis económica vuelve a tener rostro de mujer en España y otra vez la libertad de las mujeres para dejar su hogar, para dejar su casa, para dar un portazo y alejarse de su maltratador, pasa por tener un trabajo y pasa por tener libertad económica.

Me voy a detener ahora muy rápidamente en algunas de las enmiendas que han quedado vivas y que nosotros desde el Partido Popular considerábamos importantes para ser más ambiciosos en algún aspecto. Por ejemplo, las enmiendas números 15 y 27 que hacían referencia a la violencia *online* o al ciberacoso, esencialmente en un momento en el que ha aumentado muchísimo la exposición a Internet, la exposición a diferentes plataformas, a diferentes redes, especialmente por parte de menores y es que también son —lo dicen todas las organizaciones— las niñas menores de edad las más expuestas a este tipo de acoso, que es también violencia de género y que consideramos que se pierde una oportunidad de no incluirlo en esta ley. Voy a dar solo dos datos. El 85% de las mujeres que han denunciado violencia de género habían sido víctimas de violencia de género también con un componente digital. El 98,9% de las mujeres con presencia pública en internet ha sufrido al menos, en alguna ocasión, violencia de género o acoso en las redes sociales por el hecho de ser mujeres. Son datos que tenemos que incorporar, lo decía el informe de Grevio, creo que, de verdad, perdemos una oportunidad.

También nos han quedado vivas algunas enmiendas que hacían referencia a la flexibilidad en los recursos. Si bien es verdad que se ha introducido esta doble victimización de las mujeres con algún tipo de discapacidad, pero se quedan fuera lo que son los recursos accesibles. Un recurso habitacional si no es accesible no puede ser un recurso en igualdad de condiciones para todas las mujeres, así como los servicios *online* o las plataformas digitales que también es importante hacer constar este componente de accesibilidad.

La enmienda número 39, especialmente, hacía referencia a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Creíamos que era un momento excepcional para que estos fondos se pudieran destinar también a capítulo 1 y a capítulo 6, cosa que no permite actualmente el Pacto de Estado, porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 8

ante esta situación excepcional son los ayuntamientos, son las comunidades autónomas y son las administraciones pequeñas muchas veces las que han tenido que destinar sus recursos propios para hacer frente a la emergencia sanitaria y que necesitarán contar con este recurso estatal, vía Pacto de Estado, para poder, por ejemplo, incrementar sus plantillas para dar apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género o también para hacer algún tipo de inversión en sus centros. Consideramos que aquí el Gobierno y el ministerio tendrían que recapacitar y que también pierden una oportunidad de decir: estamos ante un momento excepcional, se han hecho —valga la redundancia— muchas inspecciones en otras partidas y creíamos que aquí, en violencia de género, también tenían que hacerse.

Después —y ya acabo con esto— en la enmienda número 41 pedíamos un informe de seguimiento de estas medidas. Consideramos que todo lo que no se evalúa no puede ser mejorado. Con este espíritu de sumar, de mejorar y de ver si realmente todas estas medidas están siendo aprovechadas y llegan realmente a las mujeres, a las que tienen que llegar, habíamos incluso intentado una transaccional alargando los plazos de tres meses a seis meses para que se pudieran rendir cuentas ante la Comisión de seguimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Me pregunto si no tendremos que hacer una reflexión de qué hace realmente la Comisión de seguimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género cuando no se quiere incorporar esta rendición de cuentas, cuando es prácticamente imposible que comparezca la ministra, ha comparecido una vez en lo que llevamos de legislatura, o cuando, por ejemplo, la directora del Instituto de la Mujer ni siquiera se ha dignado a comparecer. Como me quiero quedar con lo positivo, como digo, considero positivo que se hayan aceptado de manera parcial o con algún matiz las enmiendas números 14, 16, 18, 31, 36, 38, 22, 25 y 28 del Grupo Parlamentario Popular.

Acabo ya —esta vez sí— con una reflexión final. Creo que las enmiendas que se han rechazado, estos tres bloques de enmiendas principales que he querido destacar, serán necesarias en un futuro y en un futuro tendremos que legislar también para la violencia machista en redes sociales, tendremos que legislar también para que los fondos se puedan utilizar en capítulo 1 y en capítulo 6, me reitero en que se ha perdido una oportunidad de legislarlo ahora que teníamos de verdad un texto que estaba en marcha y en periodo de enmiendas.

No puede ser que se quede ninguna mujer ni ninguna niña fuera de las medidas de protección contra la violencia machista. Creo que tenemos que aprender una lección de lo que han sido esta ponencia y estos trabajos. Les instamos, especialmente a los grupos que están en el Gobierno de España, a que trabajen en lo importante, a que se dejen de otros debates que hemos visto en las últimas semanas que desvían el foco de lo que piden las mujeres de la calle, de quién presenta qué iniciativa, de quién hace qué o de quién firma qué.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir terminando.

La señora **PROHENS RIGO**: Acabo ya.

Que se centren en lo importante, que traigan aquí propuestas que toquen con los pies en la calle, propuestas concretas que realmente mejoren la vida de las mujeres, en vez de estar repartiendo carnés de quién es buena feminista y quién es mala feminista. Si llegan estas propuestas, si estas propuestas son sensatas y siguen el espíritu del Pacto de Estado, si mejoramos entre todas la vida de las mujeres, ahí encontrarán siempre al Partido Popular.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Ahora es el turno para el Grupo Parlamentario Socialista, señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todo el mundo. El trabajo realizado la semana pasada en la ponencia de este proyecto de ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a partir de las aportaciones de los diferentes grupos, a quienes, por cierto, quiero agradecer sinceramente su trabajo, concluye con la suma, en forma de transaccionales, de algunas enmiendas que vienen a mejorar, por supuesto, y a enriquecer el texto original. El decreto del que emana este proyecto de ley nace en plena primera ola de la pandemia de COVID-19 como una mano tendida hacia las miles de mujeres que sufrían, en aquellos momentos de confinamiento, duro y estricto el aliento amenazador de sus maltratadores noche y día y sin tregua y sin poder encontrar resquicios de libertad para escapar de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 9

espiral de la violencia de género. Aquellas mujeres tenían que saber que seguían teniendo derechos y que los tienen ahora que no hay confinamiento domiciliario, pero sí que continúan vigentes, en la mayoría de comunidades autónomas, confinamientos perimetrales de diferente alcance con la vigencia aún del Estado de alarma y que, debido al contagio o a contactos con personas que han dado positivo, muchas de estas mujeres tienen que permanecer durante días encerradas en sus casas, que pueden devenir igualmente trampas mortales para ellas.

El vigente decreto y el proyecto de ley del que se deriva son en sí mismos un mensaje claro y alto para las mujeres y para los y las menores que sufren maltrato en mitad de esta terrible pandemia, porque se garantizó, desde el primer momento, que todos los servicios de la lucha contra la violencia de género —policía, juzgados, abogacía, fiscalía, servicios sociales y muchos otros— funcionaran en tanto que fueron declarados como servicios esenciales. El contexto obligaba —y obliga todavía a la adaptación de todos estos servicios—, por eso la necesidad de este decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Durante el confinamiento se incrementaron en un 232% las consultas *online* al servicio 016 que recibió el año pasado 78 000 llamadas pertinentes, 10 000 más que en 2019. Son datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ha aumentado de manera especial la violencia de control. Se incrementó la demanda de Atenpro, el número de dispositivos de alejamiento y también subieron las visitas a la *web* de recursos activos, especialmente mientras no se abrieron los presenciales. Por todo ello, no podemos comprender cómo hay un partido que sigue deteniéndose en filigranas lingüísticas y en trampas conceptuales y se niega a entrar en el fondo del asunto, se niega a aportar soluciones, que es precisamente lo que hace este proyecto de ley.

Hace pocos días se publicó la versión en castellano del primer informe Grevio de la evolución de España por parte del grupo de expertas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Un informe sobre el cumplimiento del Convenio de Estambul. En él se destaca la sólida agenda de las políticas para prevenir y combatir la violencia y el papel pionero de la Ley Integral de 2004 y señala algunos puntos que tienen recorrido de mejora, entre otros aspectos la oferta desigual, según comunidades autónomas, de protección y apoyo para las víctimas de violencia fuera de la pareja. También el Defensor del Pueblo ha requerido recientemente información sobre el destino de los fondos del Pacto de Estado y su justificación por parte de comunidades autónomas. Vamos recorriendo camino con la voluntad de mejorar lo mejorable y debemos hacerlo cada cual desde sus competencias y desde su responsabilidad. Hemos convenido en esta ponencia que, más allá del Estado de alarma, puede haber algunos aspectos relativos a la protección y asistencia a las víctimas que necesiten un abordaje especial. Es por eso que, de acuerdo con la mayoría de grupos, hemos incorporado una mención expresa a esa circunstancia que podría darse. No olvidamos las especiales dificultades de los colectivos más vulnerables de mujeres que a su condición de víctimas de violencia añaden otra u otras que también, en un contexto normalizado, pero todavía más en pandemia, incrementan el riesgo. Es por eso que igualmente hemos propuesto una enmienda transaccional que recoge enmiendas de diferentes grupos —Partido Popular, Ciudadanos y Esquerra Republicana— que van en esa línea. Una enmienda que vincula todo el articulado del proyecto de ley a este compromiso, porque se incorpora al final del artículo 1. Dotamos así al texto de agilidad, huyendo de redundancias innecesarias y a la vez de una visión amplia sobre la incidencia de la violencia de género en tiempos de pandemia y vincula además la prestación de recursos y servicios asistenciales, tanto a mujeres como a las y los menores de edad reconocidos legalmente como víctimas de violencia de género. En este sentido invito al resto de grupos que, independientemente de que no hayan presentado enmiendas a esta transaccional, puedan sumarse a ella si así lo quieren. También reforzamos el compromiso de este proyecto de ley con la protección y la asistencia a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual que ya se encontraba en el real decreto-ley del que procede.

En resumen, consideramos que el dictamen aporta nuevas fortalezas a este proyecto de ley que a todas nos gustaría que no se hubiese tenido que aprobar, porque nos duele la pandemia, nos duelen las víctimas y la enfermedad que está ocasionando y porque nos duele por igual la pandemia, que también lo es, de violencia machista que queremos detener.

Gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. **(La señora Toscano de Balbín pide la palabra).**

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Quería pedir la palabra un momento por la alusión que ha hecho antes, porque en ese momento no sabía a qué se refería, por si podía contestarle ahora por el artículo 71. Quería solamente aclararle que...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 10

La señora **PRESIDENTA**: No, señoría, no tiene la palabra.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: No, por qué no. Si la tengo por el artículo 71. Quería decirle que no quería ofenderla diciéndole presidente, era lo que quería decir.

La señora **PRESIDENTA**: No se preocupe.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Es un participio activo y no es incorrecto usarlo y además yo no sé de qué género se siente usted. Es más inclusivo decir presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Déjeme decirle que yo tengo meridianamente claro a qué género o, mejor dicho, de qué sexo soy. Por tanto, no le quepa ninguna duda, señoría. **(Aplausos)**.

Gracias, en todo caso, por su intervención.

Antes de proceder a las votaciones, permítannos a la Mesa un minuto para ordenar las transaccionales y procederemos inmediatamente a la votación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas transaccionales que han sido acordadas. En primer lugar, votamos la enmienda transaccional sobre la enmienda 44 del Grupo Parlamentario Republicano. Es la enmienda transaccional que suscriben los grupos pertinentes, el Grupo Parlamentario Republicano, el Grupo Socialista, el Grupo Euskal Herria Bildu y el Grupo Confederal. Es la modificación del artículo 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional en relación con las enmiendas 14, 16, 18, 31, 36 y 38, del Grupo Parlamentario Popular, 43, del Grupo Parlamentario Republicano y 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y parte de la 55, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Confederal de Unidas Podemos a la enmienda 55 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda 22 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda 25 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda 28 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 5; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 275

27 de enero de 2021

Pág. 11

Votamos ahora las enmiendas por grupos. Se vota la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 31; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 46 y 47 del Grupo Parlamentario Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1 a 12 del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Se hará en dos bloques. En primer lugar, votamos las enmiendas números 23, 34, 39 y 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Una vez terminada la votación de las distintas enmiendas, procede votar el informe de la ponencia con las enmiendas que se han incorporado al texto, y quedan vivas las que no se hubieran incorporado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el informe de la ponencia. **(Aplausos.)**

Queda aprobado por la Comisión, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, que procede del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

Muchas gracias, señorías.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-275